



DECRETO N° 2667 /

LAJA, Septiembre 01 de 2010

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 01-8-(36) de fecha 27-08-2010, de la Unidad de Administración Municipal.
- 2.-Sesión de Concejo N° 52 de fecha 09-12-2009 acuerdo N° 218
- 3.-D.A. N° 4777 de fecha 16-12-2009 que aprueba el Presupuesto Municipal 2010.
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2010
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Memorándum interno N° 224 de fecha 18-08-2010 emanado de la unidad de administración municipal.
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

Que la contratación del servicio de amplificación e iluminación para la gala folclórica 2010 es menor a 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- **PROCEDASE:** bajo la modalidad de trato directo, la contratación de amplificación e iluminación, con la Empresa Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L. RUT: 76.036.097-k por la suma de \$ 350.000.- impuesto incluido, por proveer servicio de amplificación e iluminación para la gala folclórica 2010, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.- **ORDENESE,** el pago, habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo al subtítulo 22.09.999 Sp. 6 cc. 600617 del presupuesto municipal vigente año 2010.
- 3.- **REMITANSE,** los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma]
LAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

MS
MGV/JSR/jst
DISTRIBUCION:/

- Unidad de administración municipal
- Unidad de Adquisiciones
- Dentro Administración y Finanzas
- *Control Interno*